**Copiapó, miércoles 30 de septiembre de 2020**

**MARÍA CECILIA SIMUNOVIC RAMIREZ**

**SEREMI DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**PRESENTE**

Junto con saludarle, como Concejala de la Comuna de Copiapó, acudo a usted en su calidad de Seremi y en virtud de lo que señala la **Ley del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.**Ley N° 19.891, de 2003:

*“El Consejo tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar,incrementar y poner al alcance de las personas elpatrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país”.*

De acuerdo a lo señalado considero oportuno solicitar **el pronunciamiento del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, respecto de la posibilidad de someter a leaseback el Centro Cultural Atacama**, espacio construido a partir de una destacable inversión histórica realizada desde el Estado para dotar de infraestructura cultural de calidad a todas las regiones del país bajo el impulso de los gobiernos municipales, regionales e incluso del nivel nacional.

Dado, que son funciones del Consejo incrementar y difundir el patrimonio cultural de la Nación y de promover la participación de las personas en la vida cultural del país; así como impulsar la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales del país, es que resulta dable buscar alguna forma de proteger tan importante infraestructura y espacio de encuentro entre creadores y público.

Solicito al **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes** a tomar las acciones que estimen pertinentes para resguardar el fomento y desarrollo de capacidades de gestión cultural en el ámbito regional y local; considerando que de ser sometido a leaseback el Centro Cultural Atacama, este no podrá presentar proyectos que promuevan la capacidad de gestión asociada a esta infraestructura. Considerando que son funciones del Consejo impulsar la construcción, ampliación y habilitación de infraestructura y equipamiento para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y patrimoniales del país, es que les invito a usar las herramientas administrativas pertinentes para frenar esta propuesta de leaseback, que deja al mundo de la Cultura en Atacama en completa incertidumbre.

Por consiguiente, les insto respetuosamente pronunciarse respecto a la idoneidad de este proceso de leaseback y a sus facultades para cautelar el Centro Cultural Atacama en virtud de que se respeten los principios constitucionales y administrativos que en razón de sus facultades les corresponde velar por su estricto cumplimiento.

PALOMA FERNANDEZ VALDES

14.115.908-9

RANCAGUA 494, COPIAPÓ, CHILE

NOTIFICAR AL CORREO ELECTRÓNICO: CONTACTO@CONPALOMA.CL